



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS
(FECAM)
EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CONSTITUCIONALMENTE
GARANTIZADA FRENTE A LA PROPUESTA DE RACIONALIZACIÓN O FUSIÓN DE
MUNICIPIOS

Con ocasión de reunirse en Las Palmas de Gran Canaria, la Asamblea General de 10 de mayo de 2012, quiere expresar **su apoyo y compromiso con todas las corporaciones locales municipales canarias y españolas frente a las noticias de fusión de estas entidades territoriales básicas dentro del Estado.**

Durante mas de una década la Federación Canaria de Municipios viene trabajando en la protección y promoción de los intereses comunes de todos los Municipios canarios, con respeto y observancia de la **AUTONOMÍA LOCAL CONSTITUCIONALMENTE GARANTIZADA** de todos ellos por el artículo 137 de la Constitución Española y en su calidad de asociación representativa de los intereses comunes de los municipios que la integran.

Coincidiendo en este sentido en la validez del **principio de EFICACIA**, según el cual la competencia ha de ser ejercida en el nivel administrativo que logre un mejor cumplimiento del interés público, sin que suponga, un deterioro de la prestación que recibe el ciudadano y el **principio de ECONOMÍA**, consistente en aprovechar los medios existentes, evitando duplicidades y costes adicionales lo que justifica la supervivencia de estas administraciones básicas, la formula de la **FUSIÓN DE MUNICIPIOS** no se considera como la mas adecuada, sin perjuicio de otros mecanismos de prestación de servicios.



La FECAM entiende que servicios prestados por los municipios, son los que garantizan la **MÁXIMA PROXIMIDAD A LOS CIUDADANOS** e incluso afianzado por la **Carta Europea de la Autonomía Local**, son los que ostentan *la capacidad efectiva para ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes*".

Entiende asimismo que **ni la fusión ni la supresión de estas entidades territoriales básicas del Estado**, van a garantizar el abaratar y hacer más eficiente la gestión y el gasto público. El ayuntamiento como cualquier otra organización administrativa, aunque debe basarse en su propia capacidad para gestionar las competencias que les sean atribuidas, debe dotársele suficientemente en cuanto a su sistema de financiación.

Desde que en 1979 se celebraran las primeras elecciones municipales democráticas, **las corporaciones locales se constituyeron como los protagonistas del proceso de transformación política, social y económica de España y de nuestras islas**, siendo también parte importante en el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, y del reconocimiento de servicios a los ciudadanos, ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas, en base a la cercanía a sus ciudadanos.

En un momento de crisis, donde los ciudadanos sufren las consecuencias, los ayuntamientos siguen siendo a día de hoy, motores de servicios y la principal administración en cuanto a cercanía, a la que acuden directamente los ciudadanos.

Y aunque los ayuntamientos **gozan de autonomía para la gestión de sus propios intereses**, una defectuosa financiación de los servicios desde hace mucho tiempo (en 2007 se cifraba en más de un 30% las competencias que se ejercían sin la adecuada financiación) y la actual crisis, ello no ha sido obstáculo para seguir prestando servicios con ilusión por todos los/as representantes institucionales, alcaldes/as y concejales/as, quienes dedican su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos.

Y lo hacen **desde el compromiso** dada la situación de crisis económica y la situación sensible que viven muchos de los ciudadanos, luchando al mismo tiempo por necesidad de disponer de un modelo de financiación que permita a los Ayuntamientos tener autonomía y capacidad para gestionar de forma responsable los intereses de nuestros vecinos.

Insistimos por tanto en que **son los municipios, los que por su cercanía y proximidad tienen capacidad de respuesta rápida a los ciudadanos de sus demandas siendo las instituciones que con más eficacia y eficiencia pueden actuar**, dada la ventaja de estar cerca de sus vecinos.

Cualquier fusión de municipios minusvaloraría los servicios que se prestan a los ciudadanos y alejaría a estos de aquellos centros de solución de problemas. Nuestra principal misión es garantizar los servicios básicos a nuestros ciudadanos, los servicios sociales..etc.

La posibilidad de disminuir o fusionar el número de ayuntamientos, afectaría a la reducción precisamente de la administración más cercana al ciudadano, la cual esta en estos momentos solucionando graves problemas, atendiendo y escuchando al ciudadano.

Ello además influiría en nuestra historia, nuestras tradiciones y costumbres a nuestra idiosincrasia, siendo un grave atentado a los sentimientos de la gente.

Mancomunar servicios podría ser una solución, pero no si estos suponen un menoscabo del servicio prestado al ciudadano en términos de eficiencia. En este sentido no todas las realidades en nuestras islas son similares, por lo que habrá que estudiarse cada caso antes de mancomunar servicios.

Aunque se anuncia **replantear y delimitar las competencias de las administraciones locales, la racionalización no puede suponer el menoscabo de servicios al ciudadano.**



Resulta imprescindible por tanto contar con una financiación adecuada para garantizar la prestación de los servicios a los ciudadanos, principalmente de aquellos que demandan políticas de cercanía, en situaciones de mayor vulnerabilidad, y que estas sean ejercitadas con respeto a **la idiosincrasia de cada región.**

Hemos venido defendiendo en muchas ocasiones desde la FECAM la necesidad de generar políticas cercanas y equilibradas para aquellas personas de nuestros municipios que se encuentran en situaciones difíciles; desde políticas sociales a las de empleo..etc. Pero necesitamos en estos momentos de crisis económica de un esfuerzo por parte de todos/as definiendo de forma clara y **adecuada** las competencias reales de Ayuntamientos, Cabildos, conforme al ejercicio de los **principios de autonomía y subsidiariedad.**

Consideramos que todo esto debe formar parte de una profunda reflexión y una nueva apuesta de futuro de la Administración local en la que debemos plantearnos nuevas “medidas” y visiones sobre lo público sin **afectar a la AUTONOMÍA LOCAL DE UNAS INSTITUCIONES QUE SON BÁSICAS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (art. 137 de la Constitución Española) y que gozan de legitimidad democrática que les confiere su elección mediante sufragio universal** ya que la singularidad de los territorios en el Archipiélago no es comparable con la situación de muchos municipios de la geografía estatal.

Por todo ello y **sin perjuicio de que en la *dimensión media* de los municipios españoles puede tener su incidencia medidas como “la fusión de municipios en poblaciones minoritarias” y considerando que en Canarias existe una orografía distinta en un territorio disperso y fragmentado, la ASAMBLEA GENERAL DE LA FECAM muestra oposición a la aplicación de esta medida a los municipios Canarios e INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA a estudiar vías alternativas a la racionalización o fusión pudiendo ser una de ellas la de mancomunar servicios.**

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 2012.